

Bogotá, D.C.

623

Señor:

**ANONIMO**

Sin dirección para notificación

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

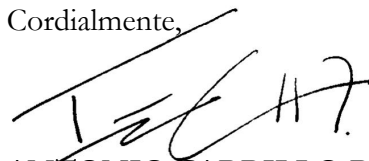
Asunto: Solicitud Visita de Inspección y Control al establecimiento de comercio Pico de Oro.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20236210028682.

Respetado señor(a) Anónimo(a):

En atención al asunto de la referencia en el cual solicita "(...) *Por medio de la presente solicito se realice una visita de inspección y control por la secretaria de salud o Sanidad. (Ley. 9 de 1979). Al restaurante Pico de Oro asadero en la Dirección: Cra. 64 #75b-04, Bogotá. verificando que se cumplan con buenas prácticas de manufactura. tienen una sillas rotas y manchadas de hace 20 años en las cuales atienden a los clientes. unos baños viejísimos en pésimo estado. como cliente y por velar por la seguridad alimentaria de la comunidad requiero de la inspección y control agradezco la gestión (...)*, nos permitimos informar que se dio traslado de su petición a la Subred Norte E.S.E, para que dentro del marco de sus competencias se tomen las medidas necesarias a que haya lugar para la solución de la problemática planteada por Usted en el escrito. Así mismo, en los próximos días se programará operativo de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la Alcaldía Local, con el fin de establecer si el establecimiento en mención cumple con los requisitos establecidos en el artículo 92.12 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.

Cordialmente,



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Londoño Gallego – Abogada Contratista ALBU *M.F.E*

Revisó: Leonardo Moya Guaje– Abogado Contratista Asesor del Despacho ALBU *Joma*

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P. *NR*

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082

Versión: 05

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230190221

Fecha: 19-05-2023

**\*20236230190221\***

Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

